



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAYO 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1116 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña JEANNETTE DE LOURDES GONZALEZ VILLALOBOS, RUT. N° 11.779.688-4, con domicilio particular en calle Dresden n° 911 de nuestra comuna; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 89 de fecha 20 de abril de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del año 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

- 1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Venta de Repuestos y Accesorios para Vehículos, de propiedad de la Sra. JEANNETTE GONZALEZ VILLALOBOS, desde calle Chacabuco n° 0664, al nuevo local ubicado en calle Bulnes n° 638 de nuestra ciudad.
- 2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

JENN/MBS/mfr

Distribución:

- Jeannette de Lourdes González Villalobos.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL